RADICACION No. 00215 – 2020.-
PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: JUAN MANUEL CUELLO BORJA

ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante ha subsanado la demanda, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, diciembre 16 del 2020.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diciembre dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por la Dra. JENNIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, correo electrónico, jurquijo@cobranzasbeta.com.co, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra el señor JUAN MANUEL CUELLO BORJA, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado al demandado por el termino de veinte (20) días.-

Téngase a la Dra. Dra. JENNIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, correo electrónico, jurquijo@cobranzasbeta.com.co, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.